

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 <small>(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)</small>	AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. <small>(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)</small>
---	--

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL PUTUMAYO	DIRECCIÓN TERRITORIAL: PUTUMAYO
---	--

RESPONSABILIDAD
<p>1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual. - Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión. <p>2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.</p> <p>3. El Interventor del contrato como representante del INVIAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.</p> <p>4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.</p> <p>5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.</p>

CONTRATO DE OBRA No. 4023 DE 2024 <small>(Indicar número de contrato y año)</small>

CONTRATISTA: CONSORCIO LANDA <small>(Nombre o razón social del Contratista)</small>

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DT. PUTUMAYO
--

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4070 DE 2024 <small>(Indicar número de contrato y año)</small>
--

INTERVENTOR: ALEJANDRO QUINTANA ANACONA
--

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA																																
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/10/2024 <small>Indicar (Día/Mes/Año)</small>																																
RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th> <th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th> <th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th> <th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th> <th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>26/12/2024</td> <td>26/12/2024</td> <td>6/01/2025</td> <td>7/01/2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>7/01/2025</td> <td>7/01/2025</td> <td>22/01/2025</td> <td>23/01/2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>26/02/2025</td> <td>26/02/2025</td> <td>26/03/2025</td> <td>26/03/2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>26/03/2025</td> <td>26/03/2025</td> <td>28/03/2025</td> <td>28/03/2025</td> </tr> </tbody> </table>	ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	1		26/12/2024	26/12/2024	6/01/2025	7/01/2025		1	7/01/2025	7/01/2025	22/01/2025	23/01/2025	2		26/02/2025	26/02/2025	26/03/2025	26/03/2025		1	26/03/2025	26/03/2025	28/03/2025	28/03/2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.				ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA		PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN																							
	DESDE	HASTA																														
1		26/12/2024	26/12/2024	6/01/2025	7/01/2025																											
	1	7/01/2025	7/01/2025	22/01/2025	23/01/2025																											
2		26/02/2025	26/02/2025	26/03/2025	26/03/2025																											
	1	26/03/2025	26/03/2025	28/03/2025	28/03/2025																											
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 723.293.100,00																																
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/05/2025 <small>(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)</small>																																
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: <small>(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no mismas no sean imputables a las partes contratantes.)</small> La alta intensidad en el nivel de precipitaciones que se han presentado, ha hecho que los trabajos de terminación del mejoramiento de la vía Condagua – Yunguillo y que el inicio de los trabajos de la obra de protección del estribo derecho en dirección aguas abajo del puente sobre el río Tilinguara no se hayan podido ejecutar, por lo cual se solicita suspender el contrato por un (1) mes a partir del 1 de abril del año 2.025.																																

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	VERSIÓN	1
	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 01 de Abril de 2025
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 01 de Mayo de 2025
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 28 de Junio de 2025
(Día) (Mes) (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firmado digitalmente por
JOSE RICARDO
BURBANO BARCENAS

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: José Ricardo Burbano Bárcenas
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: ALEJANDRO QUINTANA ANACONA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-225398 CLD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.